



RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1406

ARICA, 25 JUNIO 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1279, de fecha 11 de junio de 2018, que resuelve recursos de reposición correspondientes al fondo medio ambiente postulación al 6% FNDR 2018.
2. Correo electrónico enviado por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional con fecha 18 de junio de 2018.
3. La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Que, las Resolución singularizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 1279, de fecha 11 de junio de 2018, en el sentido que a continuación se indica:
 - a) Para la postulación de la Organización No Gubernamental de Desarrollo Educacional, Patrimonial, Económico, Tecnológico, Innovación, Social y Cultural, Folio N° 733847, se acoge el recurso de reposición presentado por la organización, toda vez que la organización aduce error involuntario al momento de la postulación.
 - b) Para la postulación de la Agrupación de Artes Centro Cultural KUAN YIN, Folio N° 733977, se acoge el recurso de reposición presentado por la organización, toda vez que la organización aduce error involuntario al momento de la postulación.
 - c) Para la postulación de la Corporación de Estudios y Desarrollo Norte Grande, Folio N° 728424, se acoge el recurso de reposición presentado por la organización toda vez que se acompaña extracto de escritura pública que otorga poder a la

presidenta de la organización para representar a la corporación de forma exclusiva sin necesidad de recurrir a los demás miembros de la directiva.

d) Para la postulación de la Corporación de Estudios y Desarrollo Norte Grande, Folio N° 732883, se acoge el recurso de reposición presentado por la organización toda vez que se acompaña extracto de escritura pública que otorga poder a la presidenta de la organización para representar a la corporación de forma exclusiva sin necesidad de recurrir a los demás miembros de la directiva.

2. DÉJESE establecido que la Resolución Exenta N° 1279, de fecha 11 de junio de 2018, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido rectificado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MARIA LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

FPA/30T/007/CRT/crt

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Jefe DIPIR
2. Jefe Inversiones DIPIR
3. Abogada DIPIR
4. Departamento Jurídico